PROYECTO DE AULA

MEJOREMOS NUESTRA COMPRENSION LECTORA

MUNICIPIO: Puerto Nare

INSTITUCION EDUCATIVA: CARLOS ARTURO DUQUE RAMIREZ

GRADO: ONCE

RECTOR: MILCIADES LARA HERNANDEZ

DIRECTORES DE GRADO: CARLOS ALBERTO RUIZ CORTEZ

ELIAS ARAGON

HUGO AYALA

ARBOL DE PROBLEMAS



ARBOL DE OBJETIVOS



Buscar diferentes estrategias para una buena comprensión de lectura de los estudiantes

MATRIZ DOFA

|  |  |
| --- | --- |
| D. POCA PARTICIPACION DE LOS PADRES EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS   1. mucha liberta en los estudiantes. 2. Falencias académicas de años anteriores. 3. Falta de capacitación en diseño de evaluación tipo ICFES. | O. UN CONTEXTO ADECUADO   1. personal docente idóneo 2. La continúa capacitación a docentes. 3. Aprovechamiento del tiempo libre en la resolución de problemas tipo ICFES. |
| F. POTENCIAL HUMANO BUENO   1. Docentes comprometidos con el proceso educativo 2. Diseño curricular adecuado 3. Integración de áreas | A.-ACOMPAÑAMIENTO DEL PADRE DE FAMILIA  -falta de dedicación a los hijos en su proceso de enseñanza–aprendizaje.  -analfabetismo de algunos padres |

INTRODUCCION

La pruebas ICFES es el mecanismo que utiliza el estado para medir el nivel académico de las instituciones educativas, por tal motivo estas deben diseñar mecanismos que le permitan estar a la vanguardia de las exigencias cognitivas establecidas por el MEN. Tratando de desarrollar las competencias en los estudiantes para que puedan afrontar las pruebas de estado de manera eficiente y tengan las herramientas suficientes para ingresar a la universidad.

Es por estos y muchísimos otros motivos que este proyecto se encuentra orientado a capacitar a los docentes en el diseño y aplicación de examen estilo tipo ICFES, para ser aplicadas a los estudiantes permitiendo desarrollar las competencias establecidas por el ministerio de educación nacional, logrando posicionar nuestra institución como una de las mejores de la región.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

(Diagnostico)

Desde el 2006 nuestra institución educativa no presenta niveles satisfactorios en los resultados de las pruebas ICFES y son muy pocos los estudiantes que pasan a las universidades publicas, debido a la poca experiencia que tienen para enfrentar estos tipos de exámenes y el casi nulo interés que ellos muestran a la hora de prepararse parta tal fin.

Es allí donde la comunidad educativa en cabeza de sus directivos y docentes deben establecer una política clara que ataque de raíz esta problemática que hoy en día padecemos.

Donde los directivos docentes deben brindar las herramientas necesarias que se requieran; además, los docentes colocar al servicio toda su capacidad cognitiva y laboral para que éstas herramientas sean bien utilizadas, los estudiantes y padres de familia colaborar par que se facilite el proceso y se puedan alcanzar los resultados esperados.

Todo esto se logra estableciendo un diagnostico previo donde se puedan establecer las debilidades y fortalezas en el manejo las competencias del ICFES.

¿Cómo mejorar el bajo rendimiento académico de los estudiantes del grado tercero de la educación básica primaria?

OBJETIVOS GENERALES:

Mejorar la comprensión lectoral de los estudiantes para obtener mejores resultados en las pruebas Icfes y de ingreso a la educación superior

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- realizar simulacros que posibiliten el incremento de los resultados en las pruebas externas.

JUSTIFICACION

POBLACION OBJETO

Esta investigación es realizada en la institución educativa, con 99 estudiantes del grado once trabajando en el proyecto investigativo de aula; para mejorar la comprensión lectora y mejorar los resultados en las pruebas Icfes y de ingreso a la educación superior

MARCO REFERENCIAL

**MARCO LEGAL.**

Según la constitución política de 1991 habla de los derechos de la educación que tenemos todos los colombianos dice:

En el Art. 67: “La educación es un derecho de la persona y es un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano con respecto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, y a la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El estado, la sociedad y la familia son los responsables de la educación, que será obligatoria entre los 5 y los 15 años de edad y que comprenderá como mínimo un año de preescolar y 9 de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del estado, sin perjuicio del cobro de los derechos económicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al estado regular y ejercer la inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores, las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señale la constitución y la ley.”1

En el art 70: de la constitución política dice: “El estado tiene el deber de promover y fomentar el acc[[1]](#footnote-2)1eso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica y profesional en todas las etapas del proceso de la creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones en fundamento de la nacionalidad. El estado reconoce la igualdad y dignidad de todos los que viven en el país. El estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación”2

La ley general de educación o la ley 115 de febrero 8 de 1994 dice:

En el Art. 1: “objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concesión integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes.

La presente ley señala las normas generales para regular el servicio público de la educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y la sociedad. Se fundamenta en los principios de la constitución política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.” 3

En el art 5. “Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la constitución política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los

Afecten en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

5. La adquisición y generación de conocimientos científicos y técnicos más

Avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos

Mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

11. La formación del la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiera en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo”4

En el Art. 13. “Objetivos comunes de todos los niveles: Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

1. Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;

c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;

1. Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
2. Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo y”

1. En el Art. 20: “Objetivos generales de la educación básica. son objetivos generales de la educación básica se destacan los siguientes numerales:

c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la

Interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.

e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica educativa”6

En el art. 21: ”Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

e). El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.

g). La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimientos que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.

1. La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la

Sociedad”.

En el Art. 76. Concepto de currículo. “Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.”

* Según la resolución 2343 del 5 de junio 1996 “LOS INDICADORES DE LOGROS ESPECIFICOS. Permiten a cada institución educativa y a su comunidad educativa, prever autónomamente respuestas a la acción formativa en el área

DECRETO 1290 DE 2009. Por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional.

### EVALUACIÓN DE UN PROCESO

DISEÑO METODOLOGICO

Realizar dos simulacros semanales acompañados de docentes de diversas áreas, para realizar correcciones o recomendaciones sobre las preguntas y la forma de afrontarlas.

PLAN OPERATIVO 2010

Se trabaja todos los martes y jueves de 4:00 pm a 6:00 pm

CRONOGRAMA 2010

Se trabaja todos los martes y jueves de 4:00 pm a 6:00 pm

1. [↑](#footnote-ref-2)